

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE POSTGRADO

**MODIFICA RESOLUCION N° 5865 de 2015 QUE
ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DE
DOCTORADO EN HISTORIA**

SANTIAGO, 08/06/2020 - 1745

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución N° 841 de 1988, Resolución N° 1291 de 2015, Resolución N° 5865 del 06/11/15, el Acta Circular N° 1242 del 23/04/20 del Consejo de Facultad y la Resolución N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el Plan de Estudios de los programas de postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad, y satisfacer las demandas externas y las necesidades a nivel nacional.

RESUELVO:

MODIFICASE la Resolución N° 5865 del 6 de noviembre de 2015, que establece Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Historia, en el Título II y Artículo 8, específicamente, respecto de la progresión en la asignatura obligatoria, Tesis de Grado:

DONDE DICE: La progresión de la Tesis de Grado se evaluará semestralmente mediante la aprobación de "Avances de Tesis", hasta el momento de su finalización. El creditaje SCT consignado para la Tesis de Grado contempla la totalidad de los semestres dedicados a esta actividad académica, incluyendo todos los Avances de Tesis previamente evaluados.

DEBE DECIR: La progresión de la Tesis de Grado se evaluará semestralmente mediante la aprobación de "Avances de Tesis", hasta el momento de su finalización. El número de Avances de Tesis que deberá aprobar la candidata o candidato a doctor/a se determinará en función del tiempo que ocupe en finalizar la Tesis. El creditaje SCT consignado para la Tesis de Grado contempla la totalidad de los semestres dedicados a esta actividad académica, incluyendo todos los Avances de Tesis previamente evaluados.

Esta modificación regirá para todas las cohortes ingresadas a contar de la dictación de las Resoluciones N° 5865 y N° 5869 del año 2015, que establecen el Plan de Estudios y las Normas Internas del Doctorado en Historia, respectivamente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

conocimiento.

Lo que transcribo a usted, para su

Saluda atentamente a usted.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/CUO/AFD/DMG/ivp

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Dirección del Programa de Doctorado en Historia
- 1 Registro Académico
- 1 Títulos y Grados
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Fac. de Humanidades
- 1 Registro Curricular de la Facultad de Humanidades.
- 1 Archivo Central
- 2 Oficina de Partes.